



RESOLUCIÓN EXENTA 5.E/N° 0812 10 MAR '14

MAT.: CONDONA MULTAS E INTERESES EMPLEADOR "DISTRIBUIDORA DIVALCO LTDA",

VISTO: Las facultades que me confieren el DFL N° 1, de 2005 y el D.S. N° 8, de 2014, ambos del Ministerio de Salud; la Ley N° 18.834; la Resolución Exenta 3A/N° 1455/02 y sus modificaciones, todas del Fondo Nacional de Salud; La Ley N° 17.322, artículo 22 letra a) y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 20/01/2014, se levantó Acta de Fiscalización a la empresa DISTRIBUIDORA DIVALCO LTDA, por concepto de declaración de cotizaciones de salud incompleta, como consta en el Informe de Fiscalización de fecha 23/01/2014 y en la Comisión N° 65013070.

2.- Que el empleador DISTRIBUIDORA DIVALCO LTDA, RUT, mediante carta de fecha 07/02/2014, solicitó la condonación de las multas e intereses y acreditó el pago de capital nominal reajustado de las cotizaciones registradas en el Acta de Fiscalización, ascendente a \$187.761.-, según consta en Comprobante de Pago emitido por el Instituto de Previsión Social, de fecha 07/02/2014, además de verificar que el empleador no presenta deudas previsionales respecto de sus trabajadores, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- CONDÓNASE el 100% de las multas y el 50% de los intereses aplicados a la empresa DISTRIBUIDORA DIVALCO LTDA, RUT

Anótese, Comuníquese y Archívese.



CAROLINA VERGARA ARRIAGADA DIRECTORA FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- * Empleador DISTRIBUIDORA DIVALCO LTDA,
* Unidad Mantenimiento Deudas - Depto. Recaudación IPS
* Fiscalía
* Departamento de Finanzas
* Subdepto. de Fiscalización de Cotizaciones
* Oficina de Partes (Afecta al Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)

GRA/DMA/KMZ - 07/02/2014

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION MINIST. DE SALUD FONDO NACIONAL DE SALUD